

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CIRCULAR NÚM. 19. TEMPORADA 2009/2010

ASUNTO: **NORMAS CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS "CADETE"**.

PREÁMBULO:

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 11 de julio de 2010 lo tratado en la reunión de Comisión Delegada de fecha 20 de febrero de 2010 y en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas de fecha 13 de marzo de 2010 y, el Campeonato de Selecciones Autonómicas Cadete, se regirá por la siguiente Normativa:

1.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas "Cadetes" de: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, GALICIA, MADRID, NAVARRA, C.VALENCIANA y PAÍS VASCO, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada.

2.- INSCRIPCIONES.-

Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, estando de acuerdo en la Normativa siguiente, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la Competición, los derechos de Inscripción, **590,00 Euros**. Esta cantidad deberán ingresarla en la cuenta bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – 0081 0658 11 0001174021.

3.- FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN.-

Las fechas de celebración de este Campeonato de Selecciones Autonómicas serán los días 24 y 25 de abril de 2010. Los encuentros se celebrarán en Asturias en los campos que a tal efecto facilite la Federación de Rugby del Principado de Asturias organizadora de la logística del Campeonato.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.-

- a).- Los equipos se distribuyen en tres grupos, uno de ellos de 3 equipos y los otros dos de 4 equipos de acuerdo con el palmarés del Campeonato de Selecciones Autonómicas de la temporada anterior en la categoría Cadete. El Grupo A: lo forman: **Madrid, Aragón, Navarra**; el Grupo B: lo forman: **Castilla León, País Vasco y Asturias**; y el Grupo C: **Andalucía, C.Valenciana, Galicia y Cataluña**.
- b).- En la 1ª Jornada, el día 24 de abril de 2010, en el Grupo A y B se enfrentarán los equipos por sistema de liga (a una vuelta), estableciéndose al final de la Jornada en cada grupo una clasificación del 1º al 3º de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para competiciones a una vuelta aplicando el sistema de puntuación vigente (4 puntos por ganador, 2 puntos por empate, 0 puntos por perdedor, 1 punto bonus por marcar 4 ó más ensayos y 1 punto bonus por perder por 7 ó menos tantos). En el grupo C, de 4 equipos, se enfrentarán los equipos por sistema de eliminatorias estableciéndose una clasificación del 1º al 4º en cada Grupo.



El orden de encuentros es el siguiente:

Grupo A

Madrid	- Navarra	1º/3º
Navarra	- Aragón	1º/3º
Aragón	- Madrid	1º/3º

Grupo B

Castilla León	- Asturias	1º/3º
Asturias	- País Vasco	1º/3º
País Vasco	- Castilla León	1º/3º

Grupo C

a) Andalucía	- Cataluña	1º/4º
b) C.Valenciana	- Galicia	1º/4º
Perdedor c)	- Perdedor d)	3º/4º
Ganador c)	- Ganador d)	1º/2º

Caso de empate a puntos en la clasificación final de grupo entre equipos tanto en el Grupo A como en el B se resolverá con lo que establece el referido Reglamento de Partidos y Competiciones salvo que se tenga que disputar un nuevo encuentro. Para este caso el empate se resolverá mediante tiros a palos entre los empatados por el sistema que se establece para empates producidos en eliminatorias.

Caso de empate en los partidos por eliminatorias del Grupo C, así como en los partidos para decidir los puestos del 1º al 4º, no se ampliará el tiempo del partido, decidiéndose el ganador de acuerdo con lo que establece el referido Reglamento en el Art. 43 salvo que no se jugará prórroga.

- c).- En la segunda Jornada, el 25 de abril de 2010, el 2º tercero, el 3º tercero y el cuarto del Grupo C disputarán por sistema de liga los partidos del 8º al 10º. El 2º segundo, el 3º segundo y el 1º tercero disputarán por sistema de liga los partidos del 5º al 7º. Los tres equipos clasificados en 1º lugar en cada uno de los grupos y el clasificado 1º segundo disputarán por eliminatorias los partidos del 1º al 4º.

Para establecer la clasificación entre equipos que ocupan el mismo puesto en cada grupo se tendrá en cuenta en primer lugar el número de puntos conseguidos. En caso de igualdad la mayor diferencia de tantos a favor y en contra. En caso de igualdad el mejor cociente entre tantos a favor y tantos en contra. En caso de igualdad se sorteará.

En el grupo C en el que se disputa la 1ª Jornada por eliminatorias para confeccionar los puntos y tantos que tienen cada equipo en el puesto que ocupa en la clasificación final de este grupo se tendrá en cuenta los mismos criterios de puntuación por partido que los establecidos para los Grupos A y B. Si un encuentro ha finalizado en empate en el tiempo reglamentario, aunque evidentemente haya habido un ganador en aplicación del Reglamento de Partidos y Competiciones, se le concederá dos puntos a cada equipo a los efectos de clasificación.



El orden de encuentros de la 2ª Jornada, el día 25 de abril de 2010, es el siguiente:

2º Tercero	- 4º Grupo C	8º/10º
4º Grupo C	- 3º Tercero	8º/10º
3º Tercero	- 2º Tercero	8º/10º

2º Segundo	- 1º Tercero	5º/7º
1º Tercero	- 3º Segundo	5º/7º
3º Segundo	- 2º Segundo	5º/7º

a) 1º Primero	- 1º Segundo	1º/4º
b) 2º Primero	- 3º Primero	1º/4º

Perdedor a)	- Perdedor b)	3º/4º
Ganador a)	- Ganador b)	1º/2º Final

Al finalizar cada 1ª parte se realizará el cambio de campo sin dilación.

c).- En esta Competición se podrán cambiar, como máximo en cada encuentro, siete (7) jugadores durante el desarrollo del mismo. De ellos, hasta cinco, pueden ser por cambio de jugadores de cualquier puesto. Y también hasta dos cambios más de jugadores que están formando parte en el encuentro en puestos de primera línea.

d).- **Todos los encuentros** durarán 40 minutos, divididos en dos tiempos de 20 minutos.

Caso de empate en los partidos por eliminatorias no se ampliará el tiempo del partido, decidiéndose el ganador de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones en el Art. 43 salvo que no se jugará prórroga.

e).- El día 23 de abril de 2010, viernes, deberá estar recibida en la Secretaria de la FER una relación de los 25 jugadores que serán presentados el día 24 de abril de 2010, en la reunión de control de licencias, que se celebrará una hora y media antes del inicio de la Competición en la propia instalación deportiva.

f).- Antes de comenzar cada encuentro el Delegado de cada Selección deberá indicar al árbitro los jugadores que van a participar en el equipo inicial, así como la de los jugadores suplentes (hasta un máximo de 10 de éstos). Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador.

g).- El árbitro no permitirá que sean alineados aquellos jugadores que no figuren en la relación de jugadores previamente facilitada por cada una de las Federaciones participantes en la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte aquellos jugadores sobre los que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.

h).- Los árbitros en este Campeonato serán rigurosamente estrictos en la aplicación de la Regla 5 (4) y Nota (ii) del Reglamento de Juego, apremiando a los jugadores a realizar los intentos de gol de tal forma que se efectúen sin dilación y compensando el tiempo perdido en estas acciones.

i).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.



5.- **PREMIOS.-**

Al Campeón y Subcampeón de este Campeonato, se les entregará un Trofeo.

6.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en esta Competición aquellos jugadores que antes de que comience el mismo tuviesen tramitada licencia de jugador "Cadete" (nacidos en 1993 y 1994) por la Federación Autonómica con la que se alinea, antes del día 23 de abril de y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las Competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- b).- Cada Selección Autonómica puede estar compuesta por un máximo de 25 jugadores, cuya relación sellada y firmada por la Federación respectiva se facilitará a la Organización del Campeonato antes de comenzar el mismo, no pudiéndose variar durante el Campeonato. De ellos, al menos, 6 deberán estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea y 3 más para jugar de segunda línea.
- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha del control de jugadores (24 de abril de 2010) estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán figurar en la lista que presente su Federación Autonómica, por lo que no puede participar en esta Competición.
- e).- El día 24 de abril de 2010, sábado, una hora y media antes del inicio de la Competición en la propia instalación deportiva, cada equipo deberá pasar el control de sus jugadores ante el Comité de Control del Campeonato. Para ello el Delegado de cada Equipo presentará a este Comité una relación con los 25 jugadores que van a participar en el Campeonato, en la que figurará el número de licencia, nombre, apellidos y número de DNI. Esta relación, junto con las licencias y DNI (o pasaporte) será comprobada por el Comité que solicitará las aclaraciones que considere oportunas. Esta relación no podrá ser modificada durante el Campeonato. Esta misma comprobación podrá realizarse justo antes del inicio de cada encuentro.



La presentación de la licencia deportiva por parte del Delegado de Selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Territoriales, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será preciso la presentación del D.N.I (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

f).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador.

7.- **ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-**

- a).- Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Campeonato.
- b).- Como Jueces de Lateral, actuarán bien árbitros de la Federación del Principado de Asturias y/o del Campeonato y/o de los propios Comités de las Federaciones Autonómicas que acompañen a su Selección, o bien miembros con licencia federativa de las Selecciones participantes.

8.- **ORGANIZACIÓN DEL TORNEO Y ENCUENTROS.-**

- a).- La Organización logística de este Campeonato de Selecciones Autonómicas, así como la de los encuentros, corresponde a la Federación de Rugby del Principado de Asturias estando todo ello supervisado por algún Miembro de la F.E.R. que será designado a tal efecto.
- b).- El Delegado de cada Federación deberá presentarse al árbitro antes de cada encuentro y le entregará las licencias y los D.N.I. de los jugadores de su equipo.
- c).- La Organización logística del Campeonato nombrará para cada encuentro un Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- La Organización logística del Campeonato tendrá preparado **un Médico y un Servicio Médico** en los Campos de Juego, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión. Asimismo deberán tener previsto **servicio de ambulancia** para posibles traslado de accidentados a algún Centro Hospitalario.
- e).- La Organización logística del Campeonato debe tener concertado un Seguro de responsabilidad Civil que cubra a espectadores y participantes ante cualquier accidente siniestro.

9.- **TERRENO DE JUEGO.-**

La Organización logística del Campeonato, deberá disponer de los campos necesarios para la celebración de los encuentros durante todos los días que dure el Campeonato.



10.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los jugadores de los equipos participantes en este Campeonato, están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma. En caso de coincidencia de colores en un encuentro decidirá el color de su equipación el equipo que en el campeonato de la temporada anterior quedó mejor clasificado. El orden a tener en cuenta es el siguiente: Madrid, Castilla León, Andalucía, C.Valenciana, País Vasco, Aragón, Navarra, Principado de Asturias, Galicia y Cataluña.

11.- **HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

El Comité Organizador establecerá el horario de los encuentros en función del buen desarrollo del Campeonato.

12.- **SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.-**

El día 24 de abril de 2010, sábado, una hora y media antes del inicio de la competición en la propia instalación deportiva se pasará el Control de documentación. **Los delegados de cada una de las Selecciones que se presenten**, deberán aportar la documentación de control que se indica en el punto 6 - e) de estas normativas.

La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato de Selecciones Autonómicas será ejercida, en primera instancia, por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, cuya composición podrá acogerse a lo dispuesto en el Art. 75 del Estatuto de la FER.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros de una jornada a otra, se podrá ayudar por el Comité logístico de Organización del Torneo para que colabore en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación, cuya composición podrá acogerse a lo dispuesto en el Artículo 76 del Estatuto de la FER, actuará en segunda instancia disciplinaria, pudiéndose ayudar igualmente para los mismos cometidos que los previstos para el Comité Nacional de Disciplina Deportiva por el Comité logístico de Organización del Torneo.

Cualquier jugador expulsado en la primera jornada no podrá alinearse en el partido siguiente de esa Jornada, si lo hubiese. Una vez finalizada la 1ª Jornada el Comité Nacional de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.

Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a reclamaciones formuladas, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que sobre materia de disciplina deportiva esté vigente.



13.- **OBSERVACIONES.-**

La Organización del Campeonato facilitará a todas las Federaciones a su llegada a su lugar de residencia la Normativa y el horario de encuentros del Campeonato.

14.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 19 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

Madrid, 20 de febrero de 2010

LA COMISIÓN DELEGADA,

José M. MORENO.

Dirigido a: Federaciones participantes.